



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 186- 2024 -MDJ/A

Jayanca, 18 de diciembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION DE
LAMBAYEQUE:**

VISTO:

El Oficio N° 057-2024/UGEL-L/I.E.N°11153"CM", de fecha 10 de diciembre del 2024, expedido por la Directora, Profesora Claudia Gonzáles Ortíz, el Informe N°191-2024.RR.PP-MDJ, de fecha 18 de diciembre del 2024, expedido por el Responsable de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el Memorándum N°2103-2024-MDJ/GM, de fecha 18 de diciembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el **Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, dentro de las competencias de las Municipalidades Distritales, está la de Reconocer a las personas e instituciones que, con su perseverancia, trabajo denodado y con responsabilidad, contribuyen de esta manera al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Jayanca goza de las atribuciones para realizar reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño en diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, artística y cívica, coadyuvando con su trabajo al desarrollo de nuestra población.

Que, mediante Informe N°191-2024.RR.PP-MDJ, de fecha 18 de diciembre del 2024, el Responsable de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita el Reconocimiento a cuatro Estudiantes y 01 Docente Ganadores del Concurso Nacional SOLVE FOR TOMORROW-2024, dado que el día 06 de diciembre del presente año, los

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE
CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



Estudiantes Emy Elizabeth Acuña Riojas, Jeferson Jair Chusden Campos, Maycol Fernando Gil Díaz y Lehidy Nayeli Tejada Romero y la Docente María Juana Puicón Lluén, pertenecientes de la I.E N°11153 "José Carlos Mariátegui" – El Verde, resultaron Ganadores del Concurso Nacional antes referido.

Que, en ese orden de ideas se acoge la propuesta de reconocer, felicitar y **OTORGAR la condecoración con la Medalla de la Ciudad a los Estudiantes de la I.E N°11153 "José Carlos Mariátegui"** antes referidos y a la Profesora en mención, en merito a su empeño y decidida participación en la Gran Final del Concurso Nacional **SOLVE FOR TOMORROW – SAMSUNG – 2024**, siendo que la mencionada Institución Educativa se ha consagrado como GANADORA, con el Proyecto denominado **"Fijación biológica del nitrógeno en la simbiosis entre rhizobium y phaseolus lunatus"**, razón por la cual son merecedores del reconocimiento y premiación; los mismos que han dejado en alto no sólo el nombre del colegio; sino, a toda la comunidad jayancana

Que, con el Memorándum N°2103-2024-MDJ/GM, de fecha 18 de diciembre del 2024, se dispone proyectar el acto resolutorio de la referencia.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el segundo párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972,- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE JAYANCA, y la autógrafo de la presente Resolución, a los Estudiantes Emy Elizabeth Acuña Riojas, Jeferson Jair Chusden Campos, Maycol Fernando Gil Díaz y Lehidy Nayeli Tejada Romero y a la Docente, María Juana Puicón Lluén, pertenecientes de la I.E N°11153 "José Carlos Mariátegui" – El Verde, quienes resultaron Ganadores del Concurso Nacional antes referido.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER notificar la presente resolución a los destinatarios; así, como a la Gerencia Municipal para su fiel cumplimiento; y a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Imagen Institucional, se haga la publicación y difusión de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Interesados
- Archivo. Sec. General/jmoo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

Prof. Juana Puicón Lluén
DNI: 16787427
18/12/24.